1. INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA
DEPENDENCIA: OFICINA ADMINISTRATIVA INSTITUTO TERMAL DE PAIPA
OBJETO: "SUMINISTRO DE GORROS DE BAÑO DESECHABLES PARA PISCINA, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS HIGIENICAS, SANITARIAS Y AMBIENTALES, CON DESTINO A LOS USUARIOS QUE TOMAN LOS SERVICIOS DE PARQUE ACUATICO, CENTRO DE HIDROTERAPIA, SPA TERMAL E IPS TERMAL DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA"
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: ANA YOLIMA NEIRA PINTO
CIUDAD FECHA: ENERO DE 2026

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El marco constitucional y legal previsto en el titulo XII, capítulo II de la constitución política que consagra la planeación en los organismos del estado, en armonía con la ley 152 de 1994 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, conforman el cuerpo normativo que obliga los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público y de otro lado la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios prestados inmersos dentro del desarrollo del objeto social del instituto termal de Paipa.

En virtud del artículo 209 de la constitución política de Colombia que establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; El artículo 365 de la constitución política de Colombia que establece que los servidores públicos son inherentes a la finalidad social del estado. Es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional y en consonancia con el artículo 2° constitucional los fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes, así como facilitar la participación de todas las decisiones que los afecten.

En Colombia, el uso obligatorio de gorros de baño en piscinas cuenta con un fundamento tanto higiénico-sanitario como normativo, especialmente en el caso de piscinas de uso público, como las operadas por el Instituto Termal de Paipa. Esta medida constituye una práctica preventiva esencial orientada a garantizar la calidad del agua, la seguridad de los usuarios, la eficiencia de los sistemas de operación y el cumplimiento de la regulación vigente.

Desde el punto de vista higiénico, el gorro de baño contribuye de manera significativa a evitar la caída de cabello dentro del agua, el cual puede acumularse en los sistemas de rejillas, bombas y

filtros, generando obstrucciones que afectan el correcto funcionamiento de la infraestructura hidráulica, incrementan la frecuencia de mantenimiento correctivo y elevan los costos operativos. Asimismo, el cabello es portador de residuos como grasa corporal, sudor, productos cosméticos y capilares (geles, cremas, aceites, tintes, entre otros), los cuales alteran las condiciones fisicoquímicas del agua y aumentan la carga contaminante.

El uso del gorro también impacta positivamente en la salud pública, al reducir la introducción de agentes externos que pueden favorecer la proliferación de bacterias, hongos y otros microorganismos potencialmente patógenos, disminuyendo el riesgo de infecciones dermatológicas, oculares y respiratorias en los usuarios. Esta medida preventiva fortalece las condiciones de bioseguridad y contribuye a mantener estándares adecuados de salubridad en espacios de alta afluencia de personas.

Adicionalmente, desde la perspectiva operativa y ambiental, la reducción de residuos sólidos y contaminantes en el agua permite optimizar los procesos de filtración, prolongar la vida útil de los equipos y mitigar impactos ambientales asociados a la operación de las piscinas.

En el ámbito normativo, la Resolución 1618 de 2010 del entonces Ministerio de la Protección Social, por la cual se establece el Reglamento Técnico para el funcionamiento de piscinas en Colombia, dispone de manera expresa en su Artículo 16, relativo a las normas para el usuario, que "todo usuario debe ducharse antes de ingresar a la piscina y utilizar gorro de baño como parte de las medidas higiénico-sanitarias". Así mismo, la citada resolución impone a los administradores y responsables de las piscinas la obligación de velar por el cumplimiento de dichas disposiciones, con el fin de garantizar condiciones seguras y saludables para los usuarios. En concordancia con este marco regulatorio y con sus responsabilidades institucionales, la Gerencia del Instituto Termal de Paipa evidencia la necesidad de adquirir gorros de baño, con el propósito de asegurar su disponibilidad permanente para los usuarios de las diferentes unidades de servicio, facilitar el cumplimiento efectivo de la normativa vigente, fortalecer los protocolos internos de higiene y bioseguridad, preservar la calidad del agua y garantizar la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios ofrecidos por la entidad.

Así las cosas, el Instituto Termal de Paipa definió que se debe ejecutar la siguiente acción es fortalecimiento de la prestación del servicio y para su logro se requiere contratar el "SUMINISTRO DE GORROS DE BAÑO DESECHABLES PARA PISCINA, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS HIGIENICAS, SANITARIAS Y AMBIENTALES, CON DESTINO A LOS USUARIOS QUE TOMAN LOS SERVICIOS DE PARQUE ACUATICO, CENTRO DE HIDROTERAPIA, SPA TERMAL E IPS TERMAL DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA", puesto que no cuenta en su planta de personal con la experiencia, técnica, operativa y logística para suplir esta necesidad.

3.DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "SUMINISTRO DE GORROS DE BAÑO DESECHABLES PARA PISCINA, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS HIGIENICAS, SANITARIAS Y AMBIENTALES, CON DESTINO A LOS USUARIOS QUE TOMAN LOS SERVICIOS DE PARQUE ACUATICO, CENTRO DE HIDROTERAPIA, SPA TERMAL E IPS TERMAL DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA"

IDENTIFICACION DENTRO DE LA CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los códigos estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC y el manual de codificación de bienes y servicios, expedido por Colombia compra eficiente se ha establecido que el objeto del presente proceso de selección se identifique así:

"Bien o servicio a contratar"		
NIVEL	**CODIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	53000000	Ropa, maletas productos de Aseo personal
FAMILIA	53130000	Artículos de tocador y cuidado personal
CLASE	53131600	Baño y cuerpo
PRODUCTO	53131601	Gorros De baño

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de suministro, que se suscribirá con el Instituto Termal de Paipa.

3.2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: INSTITUTO TERMAL DE PAIPA
CONTRATISTA: PERSONA NATURAL O JURIDICA

3.3ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR
3.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1.Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Oficina Administrativa del Instituto Termal de Paipa Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del INSTITUTO TERMAL DE PAIPA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: - Proteger la información confidencial que el INSTITUTO TERMAL DE PAIPA comparta o suministre - No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al INSTITUTO TERMAL DE PAIPA

3.3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los elementos contratados gorros de baño desechables en tela con la periodicidad y oportunidad requerida por la entidad.
2. Responder por la calidad de los suministros entregados al Instituto Termal de Paipa, los cuales serán continuamente monitoreados por el supervisor del contrato.
3. Remplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato le comunicara al contratista y este, en un término no superior a dos (02) días hábiles siguientes, efectuara la reposición de dichos productos.
4. Hacer entrega de los elementos dentro del plazo establecido en el contrato.
5. Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
6. Mantener vigente las garantías solicitadas en el presente contrato, en el caso que se requiera.

7. El contratista se debe acoger, apoyar y contribuir a la implementación y/o mejora continua de los diferentes sistemas de gestión que se encuentren certificados y los que se encuentren en proceso de certificación.
8. Las demás encomendadas por el supervisor que se identifique con el objeto contractual y la naturaleza del mismo.
9. El contratista debe cumplir con todas sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y demás aportes a que haya lugar, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
10. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual

3.3.3 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA

1.Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4 de la ley 80 de 1993
2.Cancelar al contratista la suma estipulada en la cláusula denominada valor de la minuta del contrato en la oportunidad y forma estipulada
3.Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que del forman parte
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley

3.4 CONDICIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

"SUMINISTRO DE GORROS DE BAÑO DESECHABLES PARA PISCINA, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS HIGIENICAS, SANITARIAS Y AMBIENTALES, CON DESTINO A LOS USUARIOS QUE TOMAN LOS SERVICIOS DE PARQUE ACUATICO, CENTRO DE HIDROTERAPIA, SPA TERMAL E IPS TERMAL DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA" se desarrollará de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION
1	GORRO DESECHABLE PARA PISCINAS	Gorro desechable para piscinas con resorte trenzado, en material quirúrgico calibre 40, sin logotipo, color azul filete del mismo tono, caucho 5 hiles, tres caras, 18*27 cms. Con tira de 6 cm de ancho en el centro. En material SMS 35 gr

Nota: La entidad de acuerdo a su necesidad requerirá el suministro de los ítems a monto agotable

3.5 PLAZO DE EJECUCCIÓN: El Plazo de ejecución del Contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto, la cual no podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin superar el 31 diciembre de 2026.

3.6 LUGAR DE EJECUCCIÓN: Las entregas parciales deberán realizarse por parte del contratista en el Instituto Termal de Paipa, bajo la Supervisión del personal que para tal fin designe la Entidad y previos pedidos solicitados por el supervisor del contrato, bajo las órdenes de compra.

3.7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:
Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor del contrato ascienda máximo a **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($99.900.000)** incluido IVA; teniendo en cuenta el objeto a contratar y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con el suministro requerido.

3.8 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso contractual, el área de contabilidad del Instituto termal de Paipa certifica que cuenta con presupuesto para la presente contratación con disponibilidad presupuestal No 2026000033 del 21 del mes de enero de 2026.

3.9 FORMA DE PAGO

El instituto Termal de Paipa, pagará al contratista el valor del presente contrato así: a) Por medio de actas de pago parciales de acuerdo al suministro realizado b) Una vez realizado en su totalidad el suministro por medio de un acta de liquidación, terminación, recibo final a satisfacción previa entrega del informe del Supervisor previa certificación de cumplimento expedida por el Supervisor, acompañada por el informe debidamente soportado y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. una vez realizado en su totalidad el suministro y recibido a satisfacción por parte del supervisor del ITP. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la oficina administrativa del Instituto termal de Paipa, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia.

PARAGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en el Instituto termal de Paipa

PARAGRAFO II: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.

4.MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LA SOPORTAN

El régimen jurídico contractual de la entidad**,** tiene como fundamento la Ley 489 de 1998 ***Artículo 93º.- Régimen de los actos y contratos.*** *Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales*."

5.ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR (ANALISIS DE MERCADO, ANALISIS DE LA DEMANDA Y ANALISIS DE LA OFERTA)

5.1 ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, como y quienes pueden proveer el (los) bien (es), obras y/o servicio (s) que necesita la entidad.

5.2 ANALISIS DE LA DEMANDA: Se analizará a continuación los siguientes aspectos

a) ¿Cómo la entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra, servicio o suministro a contratar?

La entidad pública tiene registros de haber contratado en los últimos cuatro últimos años, actividades similares en especial **"**SUMINISTRO DE GORROS DE BAÑO DESECHABLES PARA PISCINA, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS HIGIENICAS, SANITARIAS Y AMBIENTALES, CON DESTINO A LOS USUARIOS QUE TOMAN LOS SERVICIOS DE PARQUE ACUATICO, CENTRO DE HIDROTERAPIA, SPA TERMAL E IPS TERMAL DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA**"** los cuales se relacionan a continuación:

5.1 ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

Tipo de proceso	Tipo de proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de ejecución	Cuantía
RE-CD-ITP-014-2025	Régimen especial	Proceso adjudicado y celebrado	Instituto termal de Paipa	SUMINISTRO DE GORROS DE BAÑO DESECHABLES PARA PISCINA Y BOLSAS REUTILIZABLES EN TELA, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS HIGIENICAS, SANITARIAS Y AMBIENTALES, CON DESTINO A LOS USUARIOS QUE TOMAN LOS SERVICIOS DE PARQUE ACUATICO, CENTRO DE HIDROTERAPIA, SPA TERMAL E IPS TERMAL DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	Paipa-Boyacá	$ 90.000.000
Re- CD-ITP-022-2024	Régimen especial	Liquidado	Instituto termal de Paipa	“SUMINISTRO DE GORROS DE BAÑO PARA PISCINA DESECHABLES Y BOLSAS REUTILIZABLES EN TELA, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS HIGIENICAS, SANITARIAS Y AMBIENTALES, CON DESTINO A LOS USUARIOS QUE	Paipa-Boyacá	$114.600.000

				TOMAN LOS SERVICIOS DE PARQUE ACUATICO, CENTRO DE HIDROTERAPIA, SPA TERMAL E IPS TERMAL DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA”		
SAMC ITP 003 -2023	MENOR CUANTIA	Liquidado	Instituto termal de Paipa	"SUMINISTRO DE GORROS DE BAÑO PARA LOS USUARIOS QUE TOMEN LOS SERVICIOS DE PARQUE ACUATICO, CENTRO DE HIDROTERAPIA, SPA TERMAL E IPS TERMAL"	Paipa-Boyacá	$85.000.000
SMC ITP 006 2022	Mínima cuantía	Liquidado	Instituto termal de Paipa	“SUMINISTRO DE GORROS DE BAÑO PARA EL PARQUE ACUATICO, CENTRO DE HIDROTERAPIA, SPA TERMAL, CENTRO BIOMEDICO Y PISCINA CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS HIGIENICO SANITARIAS ESTABLECIDAS, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA”	Paipa-Boyacá	$55.000.000

SMC 018 DE 2021	Mínima cuantía	Liquidado	Instituto termal de Paipa	"SUMINISTRO DE GORROS DE BAÑO PARA EL PARQUE ACUATICO, CENTRO DE HIDROTERAPIA, SPA TERMAL, CENTRO BIOMEDICO Y PISCINA CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS HIGIENICO SANITARIAS ESTABLECIDAS, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO TERMAL DEPAIPA"	Paipa-Boyacá	$49.000.000

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, como y quienes pueden proveer el (los) bien (es), obras y/o servicio (s) que necesita la entidad.

5.2 ANALISIS DE LA DEMANDA: Se analizará a continuación los siguientes aspectos

a) ¿Cómo la entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra, servicio o suministro a contratar?

La entidad pública tiene registros de haber contratado en los últimos cuatro últimos años, actividades similares en especial **"**SUMINISTRO DE GORROS DE BAÑO DESECHABLES PARA PISCINA, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS HIGIENICAS, SANITARIAS Y AMBIENTALES, CON DESTINO A LOS USUARIOS QUE TOMAN LOS SERVICIOS DE PARQUE ACUATICO, CENTRO DE HIDROTERAPIA, SPA TERMAL E IPS TERMAL DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA**"** los cuales se relacionan a continuación:

b) ¿Cómo adquieren las otras entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra, servicio o suministro?

Adicional visitando algunos portales, links, Secop, se observó que entidades públicas como alcaldías y entidades del gobierno nacional, utilizan este mecanismo de contratación y además teniendo como base precios generales de mercado solicitado en cotizaciones

b) ¿Cómo adquieren las otras entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra, servicio o suministro?

Adicional visitando algunos portales, links, Secop, se observó que entidades públicas como alcaldías y entidades del gobierno nacional, utilizan este mecanismo de contratación y además teniendo como base precios generales de mercado solicitado en cotizaciones

No. proceso	Tipo de proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y municipio de ejecución	Cuantía
ON-90493	Contratación – régimen especial	Adjudicado	HUV - HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E..	COMPRA DE BATONES PUÑO ALGODÓN PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS REALIZADOS EN LA INSTITUCION. COMPRA DE GORROS TIPO ORUGA INDISPENSABLES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES	Cali- valle del cauca	$46.677.750
CCV-14-2025	Contratación – régimen especial	Adjudicado	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE	PROVEER MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA APOYAR LABORES ASISTENCIALES EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA ENTIDAD: GUANTES DESECHABLES TALLA M, FORROS PARA CAMILLAS, YELCO 16,	Magdalena Colombia	$8.492.980

				MASCARILLA DESECHABLES ELASTICA CAJA POR 50, GORROS DESECHABLES, ESPARADRAPO SEGUN SOLICITUD ANEXA.		
OCO-250010	Contratación-régimen especial	Adjudicado y celebrado	UFPS	BATAS CHALECOS GORROS TIPO PAVA CAMISAS TRAJES ANTIFLUIDOS PARA ASISTENTES DE LABORATORIO ZAPATOS BOTAS GUANTES ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE REALIZA LABORES EN JARDINERIA Y MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES LABORATORISTAS ASISTENTES DE LABORATORIO PERSONAL DE ARCHIVO CENTRAL BIBLIOTECA QUE REALIZAN ACTIVIDADES QUE CONLLEVAN RIESGOS Y REQUIEREN PROTECCION Y SEGURIDAD	Norte De santander	$104.678.350

Análisis de la oferta

Teniendo en cuenta las características propias del Instituto termal de Paipa, las contrataciones realizadas en la vigencia 2025,2024,2023,2022 indica que el Instituto termal de Paipa cuenta con proveedores del servicio , por lo cual se considera el valor en atención a que son valores reguladores por el Gobierno Nacional , se tiene que para el presente proceso contractual el valor a tener en cuenta es el valor menor presentado en las cotizaciones ,aclarando que el promedio del valor presentado en el presente estudio previo es tenido en cuenta como tope y presupuesto oficial para todos los efectos.

5.3 ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Año	Ítem	Descripción	Valor total
2025	1	SUMINISTRO DE GORROS DE BAÑO DESECHABLES PARA PISCINA Y BOLSAS REUTILIZABLES EN TELA, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS HIGIENICAS, SANITARIAS Y AMBIENTALES, CON DESTINO A LOS USUARIOS QUE TOMAN LOS SERVICIOS DE PARQUE ACUATICO, CENTRO DE HIDROTERAPIA, SPA TERMAL E IPS TERMAL DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	$90.000.000
2024	1	“SUMINISTRO DE GORROS DE BAÑO PARA PISCINA DESECHABLES Y BOLSAS REUTILIZABLES EN TELA, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS HIGIENICAS, SANITARIAS Y AMBIENTALES, CON DESTINO A LOS USUARIOS QUE TOMAN LOS SERVICIOS DE PARQUE ACUATICO, CENTRO DE HIDROTERAPIA, SPA TERMAL E IPS TERMAL DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA”	$114.600.000
2023	1	"SUMINISTRO DE GORROS DE BAÑO PARA LOS USUARIOS QUE TOMEN LOS SERVICIOS DE PARQUE ACUATICO, CENTRO DE HIDROTERAPIA, SPA TERMAL E IPS TERMAL"	$85.000.000
2022	1	“SUMINISTRO DE GORROS DE BAÑO PARA EL PARQUE ACUATICO, CENTRO DE HIDROTERAPIA, SPA TERMAL, CENTRO BIOMEDICO Y PISCINA CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS HIGIENICO SANITARIAS ESTABLECIDAS, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA”	$55.000.000

Esta cantidad se calcula según el suministro histórico de la entidad y el valor de estos en el mercado, para la fecha de elaboración del presente documento, pero se aclara que estas cantidades pueden variar según la necesidad del consumo de la entidad y la variación en el valor de la prestación del servicio que se encuentren regulados por el gobierno nacional

a. **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR**: Personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad operativa y administrativa, además de estar debidamente constituida para la prestación de este servicio.

b. PRECIOS DEL MERCADO: El sondeo del mercado realizado nos arroja que el suministro en las condiciones exigidas puede ser prestado dentro del presupuesto asignado para el objeto del contrato

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO COT 1	VALOR UNITARIO COT 2	VALOR UNITARIO COT 3
1	GORRO DESECHABLE PARA PISCINAS	Gorro Desechable para piscinas con resorte trenzado 5 hilos, en material quirúrgico calibre 80, color azul con tres (3) costuras, con filete y puntada de seguridad, con hilaza de 2 cabos e hilo calibre 50, con diámetro de 75 cm de ancho y 20 cm de alto, empaque individual y sellado	$ 960	$ 1.000	$ 1.020

6.JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

1	Propuesta de servicios
2	Certificado de Existencia y Representación Legal vigente
3	Cámara de Comercio vigente
4	Facultad para contratar vigente para contratar con entidad pública
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica (de la empresa)- Vigente (No mayor a 3 meses).

6	Certificado de Antecedentes de la Contraloría de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica (de la empresa) - Vigente (No mayor a 3 meses).
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de Representante Legal - Vigente (No mayor a 3 meses).
8	Certificado de Antecedentes de la Contraloría Vigente de Representante Legal (No mayor a 3 meses).
9	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de Representante legal- vigente (No mayor a 3 meses).
10	Constancia de verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal- vigente (No mayor a 3 meses).
11	Constancia Registro deudores morosos alimentarios- Redam Ley 2097 de 2021 (Representante legal)
12	Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018. (Representante legal)
13	Fotocopia cédula de ciudadanía Representante Legal
14	RUT completo de Persona Jurídica
15	RUT completo del Representante Legal
16	Certificación Pago de parafiscales de persona jurídica - Vigente
17	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la persona jurídica/ Representante Legal para contratar con entidad pública
18	Experiencia especifica: Contratos celebrados con entidad pública o privada con su acta de liquidación y/o certificación con el mismo objeto o similar de al menos el mismo valor o superior al del presente proceso de contratación
19	Enmarcados en la recertificación de la ISO 14001:2015; 45001;2018 se requiere que el contratista este alineado a las determinantes ambientales y de seguridad y salud en el trabajo bajo las que se rige el Instituto Termal de Paipa, por ende, deben presentar documentos solicitados por la entidad para la ejecución del contrato

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valor del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Proceso de contratación sin elaborar estudios del sector o estudios previos o los elaborados son inadecuados: Consiste en realizar procesos de contratación, sin estudios del sector sin diseños o los elaborados son incorrectos	Se presenta información errónea o desactualizada por parte de entidad aumento del tiempo en la solución de la necesidad	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Instituto termal de Paipa	Publicación en el Secop, la plataforma no permite publicar procesos de contratación sin estudio previo	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo bajo	No	Oficina administrativa			**Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados por el jefe de oficina administrativa**	**Cada vez que se presente la necesidad**
2	General	Externo	Selección	Operacionales	No hay propuesta para evaluar consiste en que no se reciben cotizaciones para el proceso de contratación o las recibidas no cumplen con los requisitos exigidos	Desgaste administrativo retraso en la ejecución presupuestal demora en la solución de la necesidad, no se selección a contratista, no cumplimiento del objeto contractual incumplimiento del objeto misional del Instituto termal de Paipa e incumplimiento de objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto	Instituto termal de Paipa	Verificación de la información suministrada por la entidad y elaboración de análisis del sector estudios previos y precios del mercado adecuados	Raro (1)	Menor (2)	2	Riesgo Bajo	Si	Oficina administrativa			Análisis del sector con valores del mercado reales y claridad de lo que se pretende contratar	Cada vez que se presente la necesidad

3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento cuando el contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, demora en la solución de la necesidad, no se selecciona contratista, no cumplimiento del objeto contractual Incumplimiento del objeto misional del Instituto termal de Paipa e incumplimiento de objeto contractual	Raro (1)	Catastrófico (5)	6	Riesgo alto	Contratista	Revisión de contratos por parte del personal idóneo aplicación de la póliza de cumplimiento del contrato	Raro (1)	Menor (2)	2	Riesgo bajo	Si	Oficina administrativa			Verificar mediante una confrontación de los documentosaporrtados	
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Inestabilidad en el avance del contrato, suspensiones, prorrogas, liquidación unilateral	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo alto	Instituto termal de PSIS/contratista	Valoración en actas de modificación de cantidades de obra, contrato adicional	Raro (1)	Menor (2)	2	Riesgo bajo	Si	Supervisor	Inicio del contrato	Fecha determinación	Actas o facturas entregadas por el contratista	Según el manual establecido
5	General	Interno	Ejecución	Financiero	Establecimiento de nuevos tributos tasa o contribuciones	Inestabilidad en el avance del contrato suspensiones y demoras prolongadas liquidación unilateral	Raro (1)	Moderado	5	Riesgo alto	Instituto termal de Paipa	Levar a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos	Raro (1)	Insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Instituto termal de Paipa	Estudios previos	Liquidación contrato	Por medio de los cambios de las tasas de contribución	mensual

6	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información comunicación datos y elementos tecnológicos del contratista	Inestabilidad en el avance del contrato suspensiones y demoras prolongadas, perdida de información	Probable	Menor (2)	2	Riesgo bajo	contratista	Demoras en la recepción de los pedidos no contestar las líneas telefónicas	Raro (1)	Menor (2)	2	Riesgo bajo	si	Contratista	Inicio del contrato	Fecha de terminación	Por medio de la supervisión	Permanentemente durante el plazo de ejecución
7	General	Interno	Planeación-ejecución	Otro	Mayor valor o incremento en el costo de los bienes, ítems del presupuesto oficial y/o servicios objeto del contrato	Inestabilidad en el avance del contrato demoras en la ejecución del contrato incumplimiento total o parcial del contrato	Raro (1)	Menor(2)	5	Riesgo alto	Contratista	Llevar a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contrato	Raro(1)	Insignificante (1)	2	Riesgo bajo	Si	Instituto termal de Paipa	Inicio del contrato	Con la liquidación del contrato	Mediante las facturas remisión es del material solicitado	mensual

8	General	Interno	Ejecución	Riesgo regulatorio	Cuando los bienes y/o servicios no cumplen a cabalidad con las condiciones técnicas y con la funcionalidad definida en los estudios previos	Imposición de generalidades no descritas en el proceso contractual, ocasionando desgaste en el desarrollo del objeto del contrato	Posible(3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	Contratista	Control y seguimiento del tipo de materiales adquiridos o recibidos por parte del instituto termal de Paipa	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	Si	Instituto termal de Paipa	Desde la publicación del proceso	Hasta la terminación dl contrato	Reporte e informes	Cada vez que se realice un pedido

TABLA PARA VALORACION DEL RIESGO

IMPACTO							
CALIFICACIÓN CUALITATIVA			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puedan logar el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecuencia del objeto contractual	**Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual**
CALIFICACIÓN MONETARIA			Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)
Categoría		**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	**Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**

TABLA CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9 y 10	**Riesgo extremo**
6y7	**Riesgo alto**
5	**Riesgo medio**
2,3,4	**Riesgo bajo**

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, y de conformidad con lo consagrado en el decreto 1082 de 2015, dentro del día hábil siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista debe presentar al instituto como mecanismo de la cobertura de riesgo, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato así:

- **Cumplimiento del contrato** por el 10% del valor del contrato y una duración igual a la vigencia del mismo y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía**.**
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes** En el 10% del valor total del contrato y con una vigencia al plazo de ejecución del contrato y nueve (09) meses más
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Por** el 5% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (03) años más**.**

9. DESIGNACION DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión control y vigilancia de desarrollo del presente proceso de contratación se ejercerá a través de la jefe de oficina administrativa del Instituto termal de Paipa, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El supervisor podrá en cualquier momento exigir al contratista la información que considere necesaria, respecto al desarrollo del contrato de obra, así como la adopción de medidas para mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas y económicas existentes, esto, al momento de la celebración del contrato.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

El proceso que trata el presente documento No está dentro de los procesos cubiertos por los

acuerdos comerciales en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación y el Instituto termal de Paipa está dentro de la lista de las entidades cubiertas por los mismos.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisiciones de la entidad.

12. CONVOCATORIA A VEEDURIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el articulo 66 de la ley 80 de 1993, el instituto termal de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley , para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual, y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso , caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación

13.DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Certificado de disponibilidad presupuestal
2. Certificaciones de estar incluido en el plan anual de adquisiciones
3. Cotizaciones

	FIRMA
NOMBRE	**ANA YOLIMA NEIRA PINTO**
DEPENDENCIA	**Jefe Oficina Administrativa**

Elaboro:	Angela Valentina Siachoque Rojas	
Cargo:	Contratación	

Reviso:	César Armando Pinzón Coy	
Cargo:	Asesor jurídico contratación	

Reviso:	Martha Yaneth Flórez Puerto	
Cargo:	Gerente	